FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO
INFORME DE GESTIÓN

Bogotá DC FEBRERO de 2020

1. No. DEL CONTRATO	421 CENAC DE PERSONAL 2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	FEBRERO 10 DE 2020 – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	012-46-101034376– SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10/02/2020 – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LINA MARÍA VALENCIA CEDEÑO Identificación: C.C. 52.691.958 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 105 # 69-52 Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3114401461 E-mail de contacto: valencialina@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY TRUJILLO ÁLVAREZ JUVEL ANDRÉS Cargo: OFICIAL MEDIOS DE COMUNICACIÓNY/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de nombramiento No. 00000160 de 28 de enero 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO AL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID. (02-02-02-008-003-09)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar programas musicales de contenido, en la emisora básica del Ejercito Nacional Colombia Estéreo. 2. Elaborar temas de interés para el oyente, permitiendo así la participación activa de los oyentes en los horarios ya establecidos. 3. Realizar programación durante un horario a establecer con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta la parrilla de programación estipulada en la emisora básica del Ejercito Nacional. 4. Verificar la participación de los oyentes por medio de las llamadas y los distintos medios de comunicación, permitiendo el contacto directo y el acercamiento con la población civil. 5. Cumplir la programación musical ordenada y estipulada por el coordinador de contenidos de la emisora básica del Ejercito Nacional. 6. Apoya como animadora de eventos y actividades que se realicen en torno al Ejército Nacional. 7. Ejecutar las distintas herramientas que brinda la emisora básica del Ejército Nacional para el cumplimiento de la parrilla de programación que brinda la misma. 8. Participa de la producción de piezas radiales publicitarias como locutora contribuyendo con campañas institucionales. 9. Participa como locutora de la programación musical y noticiosa de la emisora básica en Bogotá. 10. Prestar los servicios de locución durante los espacios asignados por la coordinación de contenidos de la emisora Colombia Estéreo en Bogotá. 11. Realiza informes como grabación de noticias, crónicas y reportajes, con las fuentes

<table>
<tr><td></td><td>que le sean asignadas que soporten el informativo nacional diariamente con criterio y actualidad.
12. Cubrimiento de ruedas de prensa.
13. Debe rendir los informes por escrito de las diferentes actividades y cubrimientos que se realiza por su parte alimentando las diferentes plataformas digitales para tal fin.
14. debe llegar a los diferentes programas asignados mínimo con media hora de anticipación con los contenidos ya elaborados y editados.
15. Enlaza las noticias y la parte informativa con la parte de entretenimiento del informativo
16. Encargada de las notas culturales, Efemérides y notas musicales y refrescantes dentro del Informativo Nacional y la programación diaria.
17. Prestar asesoría o participar en procesos de medición de competencias de personal civil en las instalaciones del cuartel general u otras instalaciones de la guarnición de Bogotá y/o en cualquier municipio del territorio colombiano que por las necesidades del servicio se requiera, previa autorización del supervisor del contrato y el respectivo trámite para el reconocimiento de gastos de viaje, siempre y cuando las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento.
18. Cumplir con el objeto contractual en la ciudad de Bogotá o en la ciudad que por necesidades de la fuerza se requiere, por lo tanto habrá lugar al reconocimiento de gastos de viaje, a solicitud al Comando Superior.
19 desplazarse tanto al interior como al exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, paro lo cual previamente él mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales.

OBLIGACIONES LEGALES GENERALES: De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ⎪ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ⎪ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ⎪ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ⎪ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ⎪ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato
PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>11</td><td>0020</td><td>Asesoría, coordinación y entrega de material (fotos) para exposición campus
LUGAR: Universidad militar Nueva Granada.</td><td>FEBRERO 2020</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		18	ACTA DE REUNION # 036478	Reunión y conferencia con empresa Fondopaz. LUGAR: Coin	FEBRERO 2020
		19	ACTA DE REUNION # 0040566	Acercamiento y coordinación Sargento Viceprimero Jhon Méndez para tomar como base para la realización de la reseña histórica de Acción integral. LUGAR: Escuela de Infanteria	FEBRERO 2020
		19	ACTA DE REUNION # 0040568	Acercamiento y coordinación Cabo Robayo, para el licenciamiento de las emisoras con Min tics. LUGAR: Can	FEBRERO 2020
		19	ACTA DE REUNION # 0040566	Acercamiento y coordinación Sargento Viceprimero Jhon Méndez y Teniente Arango para tomar como base para la realización de la reseña histórica de Acción integral. LUGAR: Coteff	FEBRERO 2020
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.				

Para constancia se firma en Bogotá D.C. FEBRERO de 2020

LINA MARÍA VALENCIA CEDEÑO
C.C. No. 52.691.958 de Bogotá